

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 14 de marzo de 2024.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N.º:	669
RADICADO:	76001311001-2024-00041-00
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	MONICA LILIANA RUIZ QUIÑONES
DEMANDADO:	ALVARO ANDRES MEZA RODRIGUEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO presentada por la señora MONICA LILIANA RUIZ QUIÑONES a través de apoderado judicial, en contra el señor ALVARO ANDRES MEZA RODRIGUEZ, mediante auto No. 574 del 05 de marzo de 2024, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

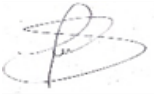
PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO presentada por la señora MONICA LILIANA RUIZ QUIÑONES a través de apoderado judicial, en contra el señor ALVARO ANDRES MEZA RODRIGUEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 574 del 05 de marzo de 2024.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

LIDA STELLA	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 048 EN LA FECHA 19 DE MARZO DE 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i> , 	SALCEDO TASCON
(APL)		